

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 052 Noviembre 28 de 2013

"Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad del Valle para comprometer presupuestos con cargo a vigencias futuras"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el literal k) y l) del Artículo 18 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante Acuerdo No. 020 del 10 de febrero de 2003, el Consejo Superior estableció la Planta Única de Cargos de los Servidores Públicos no Docentes al servicio de la Universidad del Valle;
- Que el Consejo Superior la Universidad del Valle, mediante Acuerdos Nos. 010 y 011 del 14 de diciembre de 2007, modificó la Planta de Cargos de Empleados Públicos no Docentes para proceder al desmonte del servicio de Vigilancia Privada en la Institución y estableció el cronograma para la vinculación del nuevo personal de Celaduría;
- 3. Que en seguimiento de lo dispuesto en el Acuerdo No. 010 del 18 de diciembre del 2007, emanado del Consejo Superior, la primera etapa del proceso para vincular veintiocho (28) personas al cargo provisional de Auxiliar de Celaduría y sucesivamente al cargo de Celador, se realizó entre los años 2008 y 2009;
- 4. Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 004 del 09 de marzo del 2012, prescribió el procedimiento para la vinculación del nuevo personal de Celaduría para proceder al desmonte del servicio de Vigilancia Privada en la Institución;

- 5. Que mediante Acuerdo No. 012 del 02 de noviembre del 2012 el Consejo Superior modifico el Acuerdo No. 004 citado en el numeral anterior y estableció cincuenta (50) cupos de planta para el cargo de Celador;
- 6. Que el procedimiento para vincular el nuevo personal de Celaduría para ejecutar el desmonte del servicio de Vigilancia Privada en la Universidad del Valle, se está adelantando por parte de la División de Recursos Humanos;
- 7. Que mientras se adelantan los procedimientos para la vinculación del nuevo personal de Celaduría, es necesario garantizar el Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Comunidad Universitaria y de los bienes de la Institución, para lo cual se requiere llevar a cabo una prórroga del contrato vigente para la prestación del servicio de vigilancia privada durante el primer semestre de la vigencia del año 2014;
- 8. Que la Universidad del Valle, creada por la Asamblea Departamental del Valle mediante Ordenanza No. 12 de 1945, reformada por la Ordenanza No. 010 de 1954, es un ente universitario autónomo del orden Departamental con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992;
- 9. Que las Universidades Públicas están sometidas al cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto en la parte que no vulnere su autonomía;
- 10. Que la figura de la Vigencia Futura es aquella extensión en el período fiscal que permite ejecutar compromisos financieros por encima del principio de anualidad contemplado en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, garantizando tanto al Ordenador del Gasto como al contratista o al tercero, la existencia en el tiempo de una partida en el presupuesto de gastos o apropiaciones que permita ejecutar el pago de los compromisos durante los años en que transcurre la ejecución del respectivo contrato, es decir se desarrolle el compromiso hasta su recibo a satisfacción,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar al Rector de la Universidad del Valle para realizar una apropiación que afecta el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2014, hasta por el siguiente valor:

OBJETO	PRESUPUESTO	VIGENCIA	VALOR
Servicio de Seguridad y Vigilancia	023-002-048-080- 30265-029000	Enero – Junio 2014	\$ 1.132.000.000
VALOR TOTAL			\$ 1.132.000.000

ARTÍCULO 20. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 28 días de noviembre de 2013, en el salón de reuniones de la Torre Institucional.

El Presidente,

ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS

Representante del Presidente de la República

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ

Secretario General